

HIPER MONTSERRAT, S. L.
(Sociedad absorbente)

CEBEASIN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Hiper Montserrat, S.L. (Sociedad absorbente), y el socio único de Cebecin, S.L. Unipersonal (Sociedad absorbida), acordaron, con fecha 30 de junio de 2003, la fusión por absorción por parte de Hiper Montserrat, S.L., de la sociedad Cebecin, S.L. Unipersonal, con la consecuente transmisión en bloque del patrimonio de esta a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 4 de marzo de 2003 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La Junta General Universal y el socio único aprobaron previamente en el mismo día los Balances de fusión de las sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Empuriabrava-Castelló d'Empúries, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Hiper Montserrat, S.L., Montserrat Bellot Vidal, y el Secretario del Consejo de Administración de Cebecin, S.L. Unipersonal, Ricard Bellot Vidal.—43.756. y 3.ª 8-10-2003

HOTELES Y SERVICIOS DEL VALLE DE ASTÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, P.º de la Independencia, 19, de Zaragoza, el próximo día 17 de diciembre de 2003 a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria, o al día siguiente 18 de diciembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si fuese necesario. La Junta Extraordinaria se celebrará a continuación de la Ordinaria.

La Junta Ordinaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

La Junta Extraordinaria, tanto en primera como en su caso en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Canje de la totalidad de los títulos representativos de las acciones en que se divide el capital social por los nuevos títulos como consecuencia de la redenominación a euros del capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2003.—Presidente Consejo Administración, Jesús Santacruz Hedo.—44.262.

IMPORTBRANDS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, Hotel NH Prisma, calle Santa Engracia, 120, a las doce horas del día 21 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, y a la misma hora el día siguiente, 22 de noviembre, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y Cuentas Anuales del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2001 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002 y aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003 y aplicación del resultado.

Cuarto.—Ceses y nombramientos de cargos en el Consejo de Administración.

Quinto.—Disolución, en su caso, de la sociedad, nombramiento de liquidador o liquidadores. Atribuciones, régimen y normas para su actuación.

Sexto.—Ruegos, preguntas y aprobación del Acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos y documentos que se someterán a aprobación de la Junta con sus preceptivos informes, así como pedir y obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo, D. Gabriel Villalobos Molina.—44.091.

INMOETXE I, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)

CRISTAL LEVANTE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Por decisiones del socio único de Inmoetxe I, Sociedad Limitada, tomada el día 30 de septiembre de 2003, y de Cristal Levante, Sociedad Limitada, tomada el día 29 del mismo mes y año, se ha acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera. Asiste a los socios y acreedores de cada sociedad el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, y a los acreedores de la

oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ursuril, 30 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de Inmoetxe I, S. L. y Cristal Levante, S. L.—44.648. 2.ª 8-10-2003

INTEGRA MGSI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social en la cifra de 116.938,93 euros con la finalidad de devolver aportaciones.

La reducción se efectúa mediante la amortización de las 19.457 acciones, números 16.904 a 24.100 ambas inclusive y números 37.741 a 50.000 ambas inclusive, propiedad de Valoriza Sociedad Limitada Unipersonal, que expresamente consiente dicha amortización.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha del presente acuerdo.

En consecuencia queda modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 5. Capital y acciones. El capital social se fija en 355.576,78 euros representado por 59.163 acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 59.163.

Las acciones que conferirán iguales derechos, se extenderán en libros talonarios que contendrán, al menos, las menciones exigidas por la Ley e irán firmadas por un Administrador, cuya firma podrá figurar impresa mediante reproducción mecánica.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: Don Carlos Escanciano González.—44.786.

INVERSIONES CUSA, S. A.
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL PELAYO, S. A.
COMERCIAL KOSLAN, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 16 de septiembre de 2003, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Inversiones Cusa, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Comercial Pelayo, Sociedad Anónima» y «Comercial Koslan, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el Proyecto de Fusión, con carácter previo al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada, siendo todos los acuerdos de cada una de las sociedades intervinientes adoptados en Juntas Universales y por unanimidad.

Igualmente, la sociedad absorbente acordó el cambio de su denominación social por el de la sociedad absorbida «Comercial Pelayo, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de septiembre de 2003.—Los Administradores de las tres compañías. D.^a M.^a Dolores Ganduxer Floriach, D. Mariano Ganduxer Floriach, D. Josep Antoni Merlos Soriano.—43.792.

y 3.^a 8-10-2003

INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y URBANAS, S. L. (Sociedad escindida)

VENAVANZA, S. L.

INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y URBANAS, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Investigaciones y Explotaciones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada, celebrada el 17 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades de nueva creación que girarán bajo las denominaciones de Venavanza, Sociedad Limitada e Investigaciones y Explotaciones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al art. 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del art. 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

En Barcelona, 18 de septiembre de 2003.—Doña María Omedes Calonja, Administradora de Investigaciones y Explotaciones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada.—43.996. y 3.^a 8-10-2003

JAMONES Y EMBUTIDOS JUGUIR, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Jamones y Embutidos Juguir, S.A.», se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 3 de noviembre de 2003, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en c/ Amable Criado, 37, de Campillo de Salvatierra (Salamanca), o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 4 de noviembre de 2003, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, por los señores socios, del Acta de la Sociedad de fecha 15 de marzo de 2002, donde se amplía el Capital Social y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Subsanación de los errores aritméticos existentes en dicha Acta.

Tercero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balan-

ce, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria referente al ejercicio 2002.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Quinto.—Censura o aprobación de la Gestión Social.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Campillo de Salvatierra, 26 de septiembre de 2003.—El consejero Delegado, Policarpo Martínez Ovejero.—44.117.

JOTAS PEÑA, S. A. Sociedad unipersonal

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 23 de septiembre de 2003, el Socio Único de la entidad Jotas Peña, S. A., decidió la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	32.586,88
Inmovilizaciones materiales	85.130,56
Deudores	2.087,20
Tesorería	275,71
Ajustes por periodificación	10.320,14
Total Activo	130.400,49
Pasivo:	
Capital suscrito	63.971,73
Reservas	70.545,09
Pérdidas y Ganancias	-4.116,33
Total Pasivo	130.400,49

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Bufo 2000, S. L. (Fdo. D.^a Marta Goizueta Arias-Dávila como Administradora solidaria).—44.119.

LABORATORIOS ALMI, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle de La Granja, 82, Polígono Industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid), el 30 de octubre de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Propuesta de reducción de capital en la cantidad de 2.652.165,20 euros, mediante la disminución de 5,21 euros del nominal de las 509.041 acciones emitidas, con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido a consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores, y simultáneamente, aumento de capital por importe de 1.000.000 euros mediante la emisión de 1.250.000 nuevas acciones de 0,80 euros de valor nominal cada una y desembolso en efectivo, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Delegación en el Administrador Único de todas las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Autorización expresa al Administrador Único de la compañía, o a la persona o personas que éste designe, para proceder a la protocolización, la aclaración o subsanación de los defectos o, en su caso, la calificación del Registro Mercantil.

3. Lectura, redacción y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias previstas, la documentación relativa a las mismas, el informe justificativo y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alcobendas, 29 de septiembre de 2003.—El Administrador Único.—44.120.

LESMA HANDLING, S. L.

Anuncio de asunción de nuevas participaciones

La Junta General de la sociedad, celebrada el día 24 de septiembre de 2003, adoptó con el voto favorable del 82% del capital social entre otros los siguientes acuerdos:

1) Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 210.000 euros mediante la creación de veintiuna mil participaciones sociales de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores y numeradas correlativamente del tres mil uno al veinticuatro mil ambos inclusive.

2) Derecho de preferencia: se reconoce a los socios el derecho de asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen.

Plazo: treinta días naturales desde la publicación del anuncio de oferta de asunción en el BORME, mediante notificación escrita dirigida al órgano de administración, en el que se indicará nombre, apellidos y número de participaciones que desea asumir, y en su caso manifestación de asumir participaciones no asumidas por otros socios.

Las nuevas participaciones sociales creadas podrán ser asumidas en la proporción de siete nuevas por cada una de las antiguas y deberán ser desembolsadas en efectivo en el momento de la asunción.

3) Facultar al órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

Girona, 26 de septiembre de 2003.—Santiago Oli Alejos.—44.351.

MARFRÍO MARÍN, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Marín (Pontevedra), Puerto Pesquero, Espigón Norte, el día 24 de Octubre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 25 de Octubre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta al final de la reunión.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores sobre la misma.

Marín, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Ramón Pérez Ojeda.—44.789.